

PLIEGO DE CONDICIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA ELABORACIÓN Y PRODUCCIÓN DE MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS PARA EL PROCESO DE CAPACITACIÓN, A TRAVÉS DE LA CREACIÓN DE CURSO EN FORMATO MOOC, DEL PROYECTO “Acciones para el alcance de metas de los objetivos de desarrollo sostenible desde la participación de los actores locales: un enfoque territorial. ACCIONAD-ODS”, cofinanciado por el programa EP- Interreg V España Portugal (POCTEP).

Sevilla, 2 de febrero de 2022

1. OBJETO.
2. VIGENCIA Y PLAZOS.
3. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.
4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.
5. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA
6. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES
7. PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD
8. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

1. OBJETO.

El presente Pliego tiene por objeto fijar las condiciones técnicas y económicas que regirán la contratación mediante licitación pública de las actividades descritas en el mismo, en el marco del proyecto **“Acciones para el alcance de metas de los objetivos de desarrollo sostenible desde la participación de los actores locales: un enfoque territorial. ACCIONAD-ODS”**, cofinanciado por el programa EP- Interreg V España Portugal (POCTEP) y entidades socias de FAMSÍ.

Contexto

El objetivo principal del proyecto en el que se enmarca la presente oferta de Asistencia Técnica es mejorar la capacidad de la administración para dar alcance a las metas de los ODS 11,12 y 13, con acciones coordinadas llevadas a cabo por las autoridades locales y entidades de la sociedad civil con una doble incidencia: política (permite a las autoridades considerar las iniciativas exitosas) y social (incrementa la presencia social en la gestión de los recursos y su cooperación transfronteriza). Alcanzar este objetivo exige implementar un proyecto de marcado carácter transfronterizo, pues los ODS elegidos tienen un marcado componente territorial que necesitan coordinación entre territorios con desafíos comunes afectados por un paisaje compartido y un consumo y producción de “cercanía”.

Los ODS marcan la agenda global de desarrollo hasta el 2030. Los acuerdos de Estados liderados por Naciones Unidas necesariamente implican una aplicación y localización de los ODS a nivel regional, local y en definitiva territorial. El programa de ACCIONAD-ODS en municipios andaluces desarrollará los compromisos a nivel regional, territorial, promoviendo y garantizando la localización de los ODS en los municipios-territorios de Andalucía, Extremadura y Portugal.

El proyecto es coherente con estos retos y oportunidades ya que: 1) aprovecha los recursos naturales y endógenos del espacio de cooperación, especialmente los relacionados con la calidad ambiental, la producción tradicional susceptible de incorporar valor y las condiciones ambientales donde se lleva a cabo la producción y la prestación de servicios. 2) Aprovecha las dinámicas de planificación estratégica para incrementar el valor del territorio. 3) Mejora las competencias de los recursos humanos participantes en el proyecto, especialmente responsables político de la gestión territorial, y miembros de asociaciones de la sociedad civil. 4) Fomenta la innovación, la transferencia de conocimientos entre los gobiernos locales, las pymes y la ciudadanía a través de la realización de acciones y proyectos específicos en materia de sostenibilidad y desarrollo

local. 5) Posiciona a los gobiernos locales, entidades públicas y privadas y ciudadanía en redes internacionales donde ampliar las relaciones, identificar oportunidades y hacer operaciones conjuntas en términos de sostenibilidad y lucha contra el cambio climático.

En la ejecución de este proyecto tiene una relevancia considerable la puesta en marcha de procesos de aprendizaje en torno a los Objetivos y Metas de la Agenda 2030, y especialmente a los objetivos de desarrollo sostenible (ODS) 11,12 y 13. Se trata de una propuesta para generar conocimiento aplicado sobre los ODS en el entorno territorial andaluz, extremeño y portugués vinculado a los retos territoriales y locales. Esta formación se articula a través de distintas acciones, entre las que se encuentra la acción formativa online que se describe a continuación.

Descripción de los trabajos:

Objetivo prioritario del servicio es la creación de una **herramienta de aprendizaje permanente** conocida por sus siglas en inglés **MOOC** “Massive Online Open Courses”, -Curso Online Masivo y abierto- **a través de la revisión, actualización y adaptación a este formato MOOC de los contenidos creados ad hoc para las formaciones que se han desarrollado a lo largo del período de ejecución del proyecto.**

Las formaciones desarrolladas en el proyecto, como ya se ha apuntado, giran en torno a los Objetivos y metas de la Agenda 2030 y especialmente enfocadas en los **ODS 11, 12 y 13**. Los contenidos pueden consultarse en la dirección <https://www.accionadods.com/recursos/> habiendo sido impartidos bajo los siguientes epígrafes y formatos:

- Web series: 4 vídeo-episodios que persiguen dar a conocer los problemas globales que más afectan al sur de la península y ejemplos de cómo la ciudadanía puede aportar su granito de arena para el cumplimiento de los ODS. [+ info](#)
- Formación “Cambio climático, producción y consumo responsable”. [+ info](#)
- Formación “Consumo responsable, ODS 12 y Agenda 2030 [+ info](#)
- 8 seminarios agrupados en dos itinerarios formativos “Consumir de manera responsable y sostenible para vivir mejor” y “De la economía lineal y marrón a la economía verde y circular: cómo realizar la transición” [+ info](#)

Fases en las que se basará el contrato a desarrollar:

Fase 1: Revisión del material actual y preparación de una propuesta para su actualización y mejora, teniendo en cuenta el material existente del proyecto en el que se enmarca la acción

Fase 2: Reestructuración de contenidos y diseño de las Unidades Didácticas que conformarán el Curso

Fase 3: Actualización y adaptación de los materiales existentes incorporando elementos que doten de cohesión al conjunto del material disponible.

Fase 4: Producción de los contenidos formativos para que estén disponibles para ser impartidos como un único curso en formato MOOC

Objetivos específicos del servicio serán:

- **Revisar y actualizar los contenidos existentes** (material escrito, audiovisual, gráfico, referencias bibliográficas, etc.) para incorporar mejoras y actualizaciones, así como para dar mayor coherencia al nuevo formato del contenido formativo.
- **Diseñar una única formación** en torno a los ODS 11, 12 y 13 que recoja el contenido y enseñanzas de las formaciones impartidas en el marco de ACCIONAD ODS
- **Incorporar** referencias bibliográficas, cuestionarios, infografías, elementos visuales, píldoras audiovisuales, etc... que mejoren la cohesión del conjunto del material didáctico creado a través de las acciones formativas del proyecto.
- **Vincular el curso** con otras actividades y materiales de formación existentes de interés, así como con otras oportunidades de aprendizaje promovidas por FAMSI y/o sus socios.
- **Producir el contenido del curso en formato MOOC** e integrar todos sus elementos (contenidos, actividades, enlaces, documentación de referencia, etc.) para que puedan ser presentados en la plataforma formativa del proyecto ACCIONAD ODS así como en la de FAMSI

Se pretende con esta acción formativa generar las competencias y conocimientos necesarios para que las personas, autoridades locales, organizaciones de la sociedad civil y/o entidades privadas que lo cursen puedan liderar procesos de localización de ODS y contribuir a la consecución de las metas de la Agenda 2030 especialmente para los ODS 11, 12 Y 13.

El proyecto en el que se contextualiza el presente servicio tiene carácter transnacional por lo que, es fundamental orientar su diseño y casos prácticos hacia la realidad local andaluza, extremeña y portuguesa, tomando como referencia para ello la tipología de municipios, diversidad geográfica, demográfica y administrativa que presentan los territorios, desde un enfoque territorial y por su carácter transfronterizo.

Con objeto de verificar el buen desarrollo de los trabajos a realizar, y que efectivamente se cumplen con los contenidos recogidos en la oferta, el equipo técnico del FAMSÍ designado para este proyecto estará en constante comunicación con la empresa adjudicataria, y se reserva el derecho de efectuar cuantos controles y revisiones de calidad considere oportunos sobre los trabajos realizados.

Especificaciones técnicas del servicio:

Serán las recogidas en los objetivos específicos de la Asistencia Técnica que se sintetizan en los siguientes:

- **Recopilación y revisión** de la información generada en el proyecto ACCIONAD ODS. <https://www.accionadods.com/>.
- **Diseño de un curso de formación en formato MOOC** a partir de los contenidos del proyecto ACCIONAD ODS.
- **Descripción metodológica detallada**, indicando las tareas y los productos o resultados que las culminan y calendario de actividades a desarrollar, reflejados en un cronograma provisional, de acuerdo a los plazos contemplados en el presente pliego.
- **Adaptación de contenidos y enriquecimiento y actualización** de los mismos al nuevo formato del curso. Los contenidos que se propongan deberán recoger, al menos, las siguientes directrices:
 - o Permitirán una duración del curso de entre 16-20 horas
 - o Se estructurarán en torno a 6-8 módulos/unidades didácticas
 - o Cada Unidad didáctica constará de un documento básico que recoja el contenido básico de la unidad. Este documento tendrá una extensión de entre 20-25 páginas. Igualmente irán acompañadas de material complementario.
 - o Cada módulo se acompañará de contenidos propios al nuevo formato, tales como píldoras audiovisuales, elementos visuales (vídeos, podcasts, gráficos, etc.) infografías, autocuestionarios, foros de discusión
- **Producción de la herramienta técnica** e inclusión de la misma en la plataforma formativa <https://www.accionadods.com/formacion/> y <http://www.aulasolidaria.org/>

2. VIGENCIA Y PLAZOS.

El contrato tendrá un plazo de ejecución de hasta 31 de Julio de 2022, no existiendo la posibilidad de prorrogar la ejecución.

3. PROPIEDAD DE LOS TRABAJOS.

Todos los documentos, materiales y productos resultantes de la actividad desarrollada por la Asistencia Técnica serán propiedad de FAMSÍ y no serán usados por la Asistencia Técnica sin permiso expreso del mismo, siendo FAMSÍ quien indique las condiciones de uso de dichos documentos.

El proveedor deberá ceder todos los derechos de propiedad intelectual y de imagen que pudieran corresponderle.

4. PRESUPUESTO DE LICITACIÓN.

El precio máximo del servicio de la asistencia técnica ascenderá al valor estimado de 7.993,43 euros, todos los impuestos incluidos.

5. DOCUMENTACIÓN EXIGIDA

Debe incorporarse como documentación exigida los siguientes documentos:

- Declaración Jurada. Anexo I de la presente solicitud de oferta cumplimentado y firmado.
- OFERTA ECONÓMICA. Se incluirá la Oferta Económica expresando su valor en euros. Deberá presentarse un presupuesto detallado. En las ofertas se entenderán comprendidos, a todos los efectos, los tributos de toda índole que graven los distintos conceptos sin que puedan ser repercutidos como partida independiente. Por lo tanto, se considerará que el IVA y demás impuestos aplicables al presente contrato están incluidos en la Oferta Económica presentada. No se aceptarán las Ofertas Económicas que contengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer claramente su contenido, ni tampoco las que se consideren desproporcionadas o anormales.
- OFERTA TÉCNICA. Quien licite a la presente oferta deberá presentar una propuesta técnica que describa con claridad cómo el servicio va a dar respuesta a las especificaciones técnicas recogidas en el punto 1.

6. LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

La oferta se presentará exclusivamente en formato digital y en castellano en la forma descrita en el pliego de cláusulas. Toda la documentación se enviará a la dirección contrataciones@andaluciasolidaria.org, debiendo figurar en el cuerpo de correo los

siguientes datos: referencia asignada a la actividad objeto de la contratación, el nombre y apellido de la persona licitadora o razón social de la empresa y su correspondiente NIF o CIF, así como la designación de una persona de contacto, número de teléfono, fax y dirección del correo electrónico al que FAMSÍ pueda dirigirse

La fecha límite para la presentación de la oferta o proposición será el **26 de febrero de 2022**.

7. PROTECCIÓN DE DATOS Y CONFIDENCIALIDAD

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, el CONTRATISTA presta su consentimiento expreso e inequívoco para el tratamiento de sus datos personales que pudieran surgir para la correcta ejecución del objeto del contrato. Los datos serán incorporados a un fichero debidamente inscrito en la Agencia Española de Protección de Datos, siendo responsable de dicho fichero la ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL, con CIF G-14565329, y domicilio en Calle Morería, nº 2, 2ª, 14008, Córdoba. La finalidad es la correcta gestión y control de las relaciones comerciales contratadas y de la remisión de información por el FAMSÍ de los procesos de contratación abiertos.

La política de privacidad y protección de datos del FAMSÍ se encuentra recogida en la siguiente dirección: http://www.transparenciafamsi.org/lssice_lopd.



Marque la casilla si acepta el tratamiento de sus datos personales (antes de marcar, léase la política en la dirección indicada).

El contratante podrá ejercer los derechos que le otorga la normativa mediante comunicación dirigida a:

PROTECCIÓN DE DATOS
ASOCIACIÓN FONDO ANDALUZ DE
MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL
Avda. de la Constitución, Pasaje de los Seises, nº 24, Plta 1ª

41004, Sevilla

O al email: datos@andaluciasolidaria.org

Del mismo modo, el contratista se compromete a respetar la normativa de protección de datos personales en el desarrollo de su actividad profesional, en cuanto a los datos a los que pueda tener acceso en la ejecución del objeto del contrato.

El contratista se obliga a mantener absoluta confidencialidad y reserva sobre cualquier información o dato que obtenga o que pudiera obtener durante el proceso de adjudicación del presente contrato, así como de aquella información que compete con la propia ejecución del contrato. Deberá atender, de modo particular, a las garantías y limitaciones, en referencia al tratamiento de datos personales, que impone la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE.

El CONTRATISTA tiene terminantemente prohibido utilizar, divulgar, comunicar públicamente, suministrar o hacer disponible su uso, directa o indirectamente, de toda la información y/o conocimientos relacionados con el trabajo desarrollado a la que tenga acceso, bien sea para su uso privado o de terceros, de carácter interno y/u organizacional, con la excepción de aquella que sea estrictamente necesaria para el desarrollo de sus servicios profesionales.

Las obligaciones anteriormente descritas serán exigibles durante la vigencia de la relación contractual, así como tras la extinción de ésta, considerándose transgresión de la buena fe contractual y abuso de confianza el incumplimiento de cualquiera de las exigencias anteriores, con independencia de la responsabilidad que deba asumir por violar la intimidad de terceros y el derecho a sus datos personales, entre otros, que pueda ocasionar al FAMSÍ o sus trabajadores, socios, beneficiarios, personas sobre las que se ejecute el programa o personal externo.

8. ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

La aceptación de esta actividad implica la aceptación de los términos de la presente oferta, así como el cumplimiento de los requisitos y obligaciones legales que sean de aplicación.